

GRUPO DE TRABAJO ORDENACIÓN PUESTOS DE TRABAJO IV CONVENIO ÚNICO

11 de Septiembre de 2025

CCOO REITERA LA NECESIDAD DE MEDIDAS QUE FACILITEN UN MEJOR ACCESO A LOS PUESTOS OFERTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PROVISION SIENDO LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS UN ELEMENTO FUNDAMENTAL.

Ayer se celebró la segunda reunión de este grupo de trabajo tras la primera celebrada el pasado mes de junio.

La línea de actuación que plantea la Administración se mantiene conforme a lo ya anunciado en la citada reunión; **aunar una serie de especialidades dentro de los grupos E1, E2 y M1 en una que las agrupe**, anunciando ya unos plazos en los que pretende implementar las medidas si se alcanza acuerdo en el seno de la Comisión Paritaria así, de salir adelante los cambios planteados, **en el primer concurso de traslados a celebrar en el año 2026 se plasmarían dichos cambios** y, a posteriori, sería extensivo a los procesos de promoción interna y turno libre de las ofertas que están aún pendientes de convocar.

Los datos que aporta la Administración de los procesos de los años 2018, 2019 y 2020, ceñidos exclusivamente a las especialidades incluidas en la propuesta y en el caso del grupo M1, indican que **1 de cada 4 plazas quedan desiertas en los procesos de turno libre y, en el caso de la promoción interna, esa cifra alcanza alrededor del 90%** de los puestos ofertados.

El análisis de las causas orienta a la conclusión de que **cada vez más las circunstancias económicas condicionan la decisión sobre la participación a estas especialidades** que, en general, se corresponden con perfiles profesionales a los que la empresa privada retribuye en mayor medida y, en lo que respecta a la promoción interna, las mejoras económicas que posibilitan el paso a un grupo superior son tan exigüas que no tienen correspondencia con el esfuerzo exigido. Esto nos lleva a **insistir en la exigencia de una subida salarial adecuada que ayude a los objetivos que se anuncian** y se dice pretender por parte de la Administración.

Por otro lado, **sin cuestionar las agrupaciones de especialidades presentadas**, no hay que obviar que **las tareas debieran quedar bien definidas** y, con ello, el temario sobre el que versen las pruebas, generándose, de lo contrario, una controversia entre la especialización que la Administración dice defender para los puestos de trabajo conforme a las titulaciones de formación profesional para terminar por provocar, por esta vía, que un puesto se convierta en multitarea como sucede en casos como con la especialidad de Mantenimiento General.

Por ello, creemos que estamos ante una prueba o ensayo que la Administración quiere hacer sin garantías de éxito y que quizás se quede corta la medida si no se tienen en cuenta factores de interés como el económico, la ubicación de los puestos de trabajo, la adecuada identificación del puesto en cuanto a las tareas a desempeñar y también los requisitos exigidos para participar como es el de la titulación correspondiente máxime cuando no se tienen en cuenta vías alternativas que flexibilicen el acceso a los puestos de trabajo.